MUNICIPIO DE MEDELLIN

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU

ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS OC 31 DE 2023

**"INTERVENTORÍA TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA"**

LISTADO DE POSTORES

NÚMERO	POSTOR	CONSORCIADOS				VALOR PROPUESTA IVA INCLUIDO
		Participante	%	Participante	%	
1	CONSTRUCTORA KPB SAS					$ 108,653,129.00

Responsables:

PEDRO FERNANDO ROQUE MILLAN
Profesional Tecnico

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU

ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS OC 31 DE 2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA"

0		1	
PRESUPUESTO OFICIAL		**CONSTRUCTORA KPB SAS**	
ELEMENTO	**FACTOR**	**FACTOR**	**Cumple / NO Cumple Factor Multiplicador**
1. SALARIO MENSUAL	**1.0000**	**1.0000**	**cumple**
2. PRESTACIONES SOCIALES (expresadas como porcentaje de 1)	**0.4479**	**0.4479**	**cumple**
2.1 Primas (30 días al año)	0.0833	0.0833	cumple
2.2 Cesantías (30 días al año)	0.0833	0.0833	cumple
2.3 Intereses a la cesantías	0.0100	0.0100	cumple
2.4 Vacaciones (15 días al año)	0.0417	0.0417	cumple
2.5 Pensión	0.1200	0.1200	cumple
2.6 Riesgos profesionales	0.0696	0.0696	cumple
2.7 Caja de compensacion	0.0400	0.0400	cumple
3. GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (expresadas como porcentaje de 1)	**0.5607**	**0.5607**	
3.1 Gastos directos no reembolsables	**0.1367**	**0.1367**	
3.1.1 Capacitación del personal	0.0175	0.0175	cumple
3.1.2 Servicios publicos e internet	0.0175	0.0175	cumple
3.1.3 Gastos legales	0.0318	0.0318	cumple
3.1.4. Gastos bancarios y financieros	0.0100	0.0100	cumple
3.1.5 Equipos de cómputo y software	0.0113	0.0113	cumple
3.1.6 Mantenimiento y reparación de oficinas	0.0038	0.0038	cumple
3.1.7 Vigilancia, aseo y cafetería	0.0188	0.0188	cumple
3.1.8 Útiles, papelería y fotocopias	0.0064	0.0064	cumple
3.1.9 Transporte y vehículos	0.0150	0.0150	cumple
3.1.10 Seguros oficina central	0.0038	0.0038	cumple
3.1.11 Primeros auxilios	0.0008	0.0008	cumple
3.2 Salarios y prestaciones no reembolsables	**0.3902**	**0.3902**	
3.2.1 Salarios del personal administrativo	0.2439	0.2439	cumple
3.2.3 Prestaciones sociales del personal administrativo	0.1463	0.1463	cumple
3.3 Otros gastos no reembolsables	**0.0338**	**0.0338**	
3.3.1 Pólizas y fianzas	0.0338	0.0338	cumple
4. HONORARIOS (expresados como porcentaje de 1)	**0.1200**	**0.1200**	
TOTAL DEL FACTOR MULTIPLICADOR F = 1 + 2 + 3 + 4	**2.13**	**2.13**	
FACTOR MULTIPLICADOR ASUMIDO (redondeado a dos decimales)	**2.13**	**2.13**	**cumple**
FACTOR MULTIPLICADOR CORREGIDO	**2.13**	**2.13**	
FACTOR MULTIPLICADOR PRESENTADO	**2.13**	**2.13**	

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU

ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS OC 31 DE 2023
"INTERVENTORIA TECNICA,
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO
FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL

		0					1					
		FORMULARIO ECONÓMICO (ANEXO 5)					CONSTRUCTORA KPB SAS					
Ítem	Descripción	Cant	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (Meses)	V/Parcial	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (Meses)	V/Parcial	especto al V/Unitario	No Cumple VERIF
1	**Personal Profesional :**											
1.1	**Director**											
1.1.1	Director de interventoría	1.00	$ 5,000,000.00	0.20	5.00	$ 5,000,000	$ 5,000,000.00	0.20	5.00	$ 5,000,000	100.00%	Cumple
1.2	**Residentes**											
1.2,1	Residente Obra Civil	1.00	$ 3,800,000.00	1.00	5.00	$ 19,000,000	$ 3,800,000.00	1.00	5.00	$ 19,000,000	100.00%	Cumple
1.3	**Personal Técnico**											
1,3,2	Profesional seguridad y salud en el trabajo	1.00	$ 1,700,000.00	0.20	5.00	$ 1,700,000	$ 1,700,000.00	0.20	5.00	$ 1,700,000	100.00%	Cumple
1,3,3	Profesional ambiental	1.00	$ 1,700,000.00	0.15	5.00	$ 1,275,000	$ 1,700,000.00	0.15	5.00	$ 1,275,000	100.00%	Cumple
	Subtotal Costos Directos de Personal					**$ 26,975,000**				**$ 26,975,000**		
				Factor Multiplicador	**2.13**			**Factor Multiplicador**	**2.13**			
	Total Costos Directos de Personal incluido Factor Multiplicador					**$ 57,456,750.00**				**$ 57,456,750.00**		
B	**OTROS COSTOS DIRECTOS**											
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	**SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL**	**DURACIÓN (Meses)**		CANTIDAD	**SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL**	**DURACIÓN (Meses)**			
1	Elaboracion y presentacion de informes (incluye edicion, registro fotografico, fotocopias, papaleria y demas) original y copia	Mes	5	$ 838,650.08		$ 4,193,250	5	$ 838,650.00		$ 4,193,250	100.00%	Cumple
2	Gastos de transporte y desplazamiento (campero , pick - up, camioneta, similar, incluye combistible, mantenimiento, seguros y conductor)	Mes	5	$ 4,550,000.00		$ 22,750,000	5	$ 4,550,000.00		$ 22,750,000	100.00%	Cumple
3	Alquiler equipos de topografía	Mes	2	$ 3,073,825.00		$ 6,147,650	2	$ 3,073,825.00		$ 6,147,650	100.00%	Cumple
	Ensayos de laboratorio											
4	Ensayo de granulometria de muestras NORMA INV E-123	und	5	$ 17,500.00		$ 87,500	5	$ 17,500.00		$ 87,500	100.00%	Cumple
5	Ensayo de llimites de atterberg (liquido y plastico) NORMA INV E-125 Y E-126	und	2	$ 65,000.00		$ 130,000	2	$ 65,000.00		$ 130,000	100.00%	Cumple
6	Ensayo de contenido de humedad de suelos NORM INV E-122	und	2	$ 85,000.00		$ 170,000	2	$ 85,000.00		$ 170,000	100.00%	Cumple
7	Ensayo de proctor modificado de las muestras NOMRA INV E-146	und	2	$ 20,000.00		$ 40,000	2	$ 20,000.00		$ 40,000	100.00%	Cumple
8	Ensayo de densidad de campo NOMRA E-161	und	3	$ 110,000.00		$ 330,000	3	$ 110,000.00		$ 330,000	100.00%	Cumple
	Subtotal Otros Costos Directos					**$ 33,848,400**				**$ 33,848,400**		cumple
C	**TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (A+B)**					**$ 91,305,150.00**				**$ 91,305,150.00**		
	VALOR OFERTA COSTO DIRECTO					**$ 91,305,150.00**				**$ 91,305,150.00**		
	VALOR OFERTA CORREGIDA (ANTES DE AU)					**$ 91,305,150.00**				**$ 91,305,150.00**		
	VALOR OFERTA PRESENTADA (ANTES DE AU)					**$ 91,305,150.00**				**$ 91,305,150.00**		

edu Empresa de Desarrollo Urbano	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPIO DE MEDELLIN DIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL**	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS OC 31 DE 2023**

**"INTERVENTORIA TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA"**

RESUMEN EVALUACION ECONOMICA DE LAS POSTURAS

No.	POSTOR	ANEXO 5			ANEXO 5			
		COSTO SIN IVA PRESENTADO	COSTO SIN IVA CORREGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE verificación	VALOR TOTAL POSTURA (Incluido IVA) PRESENTADA	VALOR TOTAL POSTURA (Incluido IVA) CORREGIDA	CUMPLE / NO CUMPLE Criterios Obligatoria Valoracion	OBSERVACIONES
01	CONSTRUCTORA KPB SAS	$ 91,305,150.00	$ 91,305,150.00	CUMPLE	$ 108,653,129	$ 108,653,129	CUMPLE	
	OFICIAL	**$ 91,305,150.00**			**$ 108,653,129**			

108,653,129

MUNICIPIO DE MEDELLIN

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS OC 31 DE 2023

"INTERVENTORIA TECNICA,
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO
FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VIAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL
EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR

Experiencia específica del postor:

A los postores sólo se les tendrá en cuenta la experiencia obtenida en máximo TRES (3) certificados de contratos terminados celebrados por el postor en el sector público o privado, o acta de liquidación o de terminación de contratos suscritos con entidades públicas, los cuales deben estar inscritos en el RUP (los contratos celebrados directamente con la EDU no requieren estar inscritos en el RUP); sólo se tendrá en cuenta contratos **terminados durante los quince (15) años** anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria del valor de los contratos certificados, expresado en SMMLV de la fecha de terminación de los contratos, **deberá ser igual o superior al 50%** del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, y deben tener por objeto o incluir dentro de su alcance alguna de las siguientes actividades:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE VIAS EN MEZCLA ASFÁLTICA

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO EN VIAS

Adicionalmente, en los certificados contractuales o actas de liquidación o terminación presentadas para acreditar el requisito anterior, el postor debe cumplir con los siguientes requisitos:
 En por lo menos uno (1) de los contratos certificados y acreditados por el postor, individualmente considerado el contrato deberá acreditar la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE VIAS EN MEZCLA ASFÁLTICA para una via con área igual o superior a 620 m2 o 62 m3Para verificar estos requisitos, en caso de no estar de manera explicita en el certificado o acta de liquidación aportados, el postor deberá adjuntar adicional al certificado, copia de la última acta de obra o un documento idóneo, debidamente firmado por la interventoría o Entidad Contratante, de donde se extraerá la información necesaria para validar el cumplimiento de este requisito.
 En uno (1) de los contratos certificados y acreditados por el postor, individualmente considerado el contrato, deberá acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO EN VIAS con área igual o superior a 460 m2. Para verificar estos requisitos, en caso de no estar de manera explicita en el certificado o acta de liquidación aportados, el postor deberá adjuntar adicional al certificado, copia de la última acta de obra o un documento idóneo, debidamente firmado por la interventoría o Entidad Contratante, de donde se extraerá la información necesaria para validar el cumplimiento de este requisito.
Con el fin de facilitar la verificación se deben resaltar los ítems en las actas de obra o documento que se aporte para certificar los requisitos anteriores.
Nota: El postor debe aportar el respectivo certificado del contrato, el cual debe ser un contrato terminado y debe estar inscrito en el RUP del postor, de no ser así no será tenido en cuenta para la verificación de experiencia.
Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos contratados directamente por la EDU no requieren estar inscritos en el RUP.
EXCEPCIÓN: No se exigirá el registro de los contratos en el RUP, a las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

Para postores cuya sociedad corresponde a emprendimiento y empresas de mujeres, y a empresas Mipymes se evaluará de acuerdo con lo siguiente:

A los postores sólo se les tendrá en cuenta la experiencia obtenida en máximo CUATRO (4) certificados de contratos terminados celebrados por el postor en el sector público o privado, o acta de liquidación o de terminación de contratos suscritos con entidades públicas, los cuales deben estar inscritos en el RUP (los contratos celebrados directamente con la EDU no requieren estar inscritos en el RUP); sólo se tendrá en cuenta contratos terminados durante los quince (15) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria del valor de los contratos certificados, expresado en SMMLV de la fecha de terminación de los contratos, deberá ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, y deben tener por objeto o incluir dentro de su alcance alguna de las siguientes actividades:

 INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE VIAS EN MEZCLA ASFÁLTICA

 INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO EN VIAS

Adicionalmente, en los certificados contractuales o actas de liquidación o terminación presentadas para acreditar el requisito anterior, el postor debe cumplir con los siguientes requisitos:

 En por lo menos uno (1) de los contratos certificados y acreditados por el postor, individualmente considerado el contrato deberá acreditar la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE VIAS EN MEZCLA ASFÁLTICA para una vía con área igual o superior a 620 m2 o 62 m3Para verificar estos requisitos, en caso de no estar de manera explicita en el certificado o acta de liquidación aportados, el postor deberá adjuntar adicional al certificado, copia de la última acta de obra o un documento idóneo, debidamente firmado por la interventoría o Entidad Contratante, de donde se extraerá la información necesaria para validar el cumplimiento de este requisito.

 En uno (1) de los contratos certificados y acreditados por el postor, individualmente considerado el contrato, deberá acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO EN VIAS con área igual o superior a 460 m2. Para verificar estos requisitos, en caso de no estar de manera explicita en el certificado o acta de liquidación aportados, el postor deberá adjuntar adicional al certificado, copia de la última acta de obra o un documento idóneo, debidamente firmado por la interventoría o Entidad Contratante, de donde se extraerá la información necesaria

Postura presentada por Consorcio o Unión Temporal:
Cuando la postura sea presentada en Consorcios o Unión Temporal, el postor adicional al cumplimiento de los requisitos mencionados establecidos en el numeral 13.4.2 y en general el numeral 13 de la ficha técnica, deberá cumplir con el siguiente requisito para cada uno de los integrantes de la forma asociativa:

 Cada integrante deberá acreditar individualmente el CUARENTA POR CIENTO (40%) de la cuantía de la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE VIAS EN MEZCLA ASFÁLTICA para una vía con área igual o superior a 248 m2 o longitud igual o superior a 24.8 m3.

 Cada integrante deberá acreditar individualmente el CUARENTA POR CIENTO (40%) de la cuantía de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO EN VIAS con área igual o superior a 184 m2.

Cuando la postura sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia del postor será la suma total de las experiencias válidas aportadas por cada uno de sus integrantes, es decir cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.
De llegarse a conformar una forma asociativa (consorcio o unión temporal) entre una sociedad matriz y su subordinada, no se admitirá la acumulación de la experiencia entre éstas y, en consecuencia, ninguno de los integrantes de dicha forma asociativa podrá acreditar la experiencia mediante las certificaciones de la otra.

Presupuesto oficial	**EN PESOS**	**EN SMMLV**			
	$ 108,653,129	94.00 SMMLV			
50% presupuesto oficial en $	$ 54,326,564	47.00 SMMLV		FECHA DE INICIO 18 de diciembre del 2023	
40% UT O CONSORCIO	$ 43,461,251	37.60 SMMLV			

No.	Postor	Requisitos	Certificado 1	Certificado 2	Certificado 3	TOTAL	PUNTAJE
1	**CONSTRUCTORA KPB SAS**	Folios de la Postura	29-33	34-36	37-39		
		Consecutivo RUP					
		Contratante	**EDU**	**MUNICIPIO DE BELLO**	**MUNICIPIO DE BELLO**		
		Objeto	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA INTERVENCION DE ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SAN BENITO EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN**	**INTERVENTORIA LEGAL, TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA PARCHEO Y REPAVIMENTACION ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO**	**INTERVENTORIA LEGAL, TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS DE URBANISMO DE CUALQUIER DIMENSION EN ALGUNAS VIAS DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO.**		
		INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE VIAS EN MEZCLA ASFÁLTICA	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**		
		INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO EN VIAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**		
		En por lo menos uno (1) de los contratos certificados y acreditados por el postor, individualmente considerado el contrato deberá acreditar la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE VIAS EN MEZCLA ASFÁLTICA para una vía con área igual o superior a 620 m2 o 62 m3	**NO CUMPLE**	**CUMPLE** **669.96M3>1238.9M3=**	**CUMPLE** **1883M3**		
		En uno (1) de los contratos certificados y acreditados por el postor, individualmente considerado el contrato, deberá acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO EN VIAS con área igual o superior a 460 m2.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE** **8235.7**	**CUMPLE** **906**		
		smmlv	424 SMMLV	352 SMMLV	353 SMMLV	**1,129.05 SMMLV**	
		Fecha de terminación del contrato	29 de diciembre del 2021	29 de diciembre de 2015	14 DE MAYO DEL 2017		
		Años de ejecución del contrato	1 año , 11 meses y 21 dias	7 años, 11 meses y 21 dias	6años, 8 meses y 24		
		% de Participación	100.00%	60%	100%		
		Integrante		consorcio interventoria pavimento bello conformado por: (constructora KPB sas:60% y Elsa torres arenales 40%)			
		Observaciones					

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA"

3. Media geométrica de las posturas habilitadas y no rechazadas con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las posturas habilitadas y no rechazadas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las posturas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de posturas habilitadas y no rechazadas, y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de posturas habilitadas no rechazadas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…	…

Y así sucesivamente, por cada tres posturas recibidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

RESUMEN DEL VALOR POSTURA ECONOMICA

Presupuesto Oficial antes de IVA	$ 91,305,150	
Porcentaje de afectacion	100%	
Valor Tasa Representativa del Mercado del dólar (TRM) 1 día hábil siguiente al dia del cierre	3,925.77	**TRM DEL 19 de diciembre DE 2023**
Primeras 2 Cifras decimales TRM para escoger forma de evaluacion	77	77
Formula a aplicar en la evaluación	Media Geométrica con presupuesto Oficial	
Valor Media Geométrica con presupuesto Oficial	$ 91,305,150	
Numero de postores	1	
Numero de veces que se repite el presupuesto oficial en Media Geométrica	1	
N° Postores para sorteo	1	
Postor Favorecido por la media aritmetica	**NA**	
Valor con mayor puntaje	$ 91,305,150	
% del presupuesto oficial del valor con mayor puntaje	100.00%	

Posteriormente, se determinará la media geométrica de las posturas habilitadas y no rechazadas con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el paso anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO_1 \times PO_2 \times \cdots \times PO_{nv} \times V_1 \times V_2 \times \cdots \times V_n}$$

Donde,

G_{Po} Media geométrica con presupuesto oficial.
nv : Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n : Número total de las posturas habilitadas no rechazadas.
PO Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
V_i : Valor de la postura económica sin decimales del postor i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada postor mediante el siguiente procedimiento:

$$PP_i = \begin{cases} 450 * \left(1 - \frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right), & V_i \leq G_{PO} \\ 450 * \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right), & V_i > G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

PPi: Puntaje postor i.
GPO: Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi: Valor de la postura i sin decimales.

En el caso de posturas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la postura, como se observa en la fórmula de ponderación.

NÚMERO		INGRESAR VALORES (SOLO POR EJEMPLO)	%respecto al Presupuesto Oficial	POSTOR	Valor posturas corregidas que no superan el Preupuesto oficial Antes de IVA	VALOR COSTO DIRECTO DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (ANEXO 5) (Para calculo de medias)	CUMPLE/NO CUMPLE CONDICIONES ANEXO 5 - RECHAZADO entra en la medias y no tiene puntaje	PUNTAJE PRECIO	POSTOR CON MAYOR PUNTAJE
01	**1**	**$ 91,305,150**	100.00%	**CONSTRUCTORA KPB SAS**	$ 91,305,150	$ 91,305,150	CUMPLE		

MUNICIPIO DE MEDELLIN

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS OC 31 DE 2023

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA"

PUNTAJE IMPLANTACION PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

1	EQUIPO DE TRABAJO POSTOR	**CONSTRUCTORA KPB SAS**

INSTAURACION PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

NOMBRE DEL PROFESIONAL	AÑOS DE EXPERIENCIA MAYOR O IGUAL A 1	DOCUMENTACION SOLICITADA	Sumatoria días	Fecha de inicio	Fecha final
JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**681.00**	1/6/2021	13/4/2023
			FECHA DE GRADO DE ESPECIALIZACION		
PUNTAJE TOTAL			29/4/2022		

OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE MEDELLIN
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS OC 31 DE 2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO
FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL

PUNTAJE EXPERIENCIA DEL POSTOR

- **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE VIAS EN MEZCLA ASFÁLTICA (337.5 PUNTOS).**

El puntaje se distribuirá de acuerdo con la cantidad en metros cuadrados (m2) o metros lineales (ml) de CONSTRUCCIÓN O INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE VIAS EN MEZCLA ASFÁLTICA, **unicamente de los contratos tenidos en cuenta para acreditar la Experiencia Especifica según el numeral 13.4.2 (Máximo 3 contratos),** así:

PUNTAJE EXPERIENCIA DEL POSTOR		
Cantidad de construcción o interventoria a la construcción o mantenimiento y/o mejoramiento de vias en mezcla asfáltica Seiscientos veinte (620) m2 o ciento sesenta (160) ml y mil doscientos ochenta (1.280 m2) o trescientos veinte (320) ml	Cantidad de construcción o interventoria a la construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de vias en mezcla asfáltica igual o superior a mil doscientos ochenta y un (1.281) m2 o trescientos veintiuno (321) ml y menor a dos mil (2.000) m2 o setecientos (700) ml	Cantidad de construcción o interventoria a la construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de vias en mezcla asfáltica igual o superior a dos mil uno (2.001) m2 o setecientos uno un (701) ml
100	*200*	*337.5*

Para efectos de la verificación y asignación de puntaje de la experiencia adicional aportada por el postor, que hubiere sido obtenida como parte de una forma asociativa, tanto las cantidades (áreas, volumenes, kg, ton, pulgadas, etc.) como los valores en SMMLV se ponderarán de acuerdo con el porcentaje de participación en dicha forma asociativa, durante la ejecución del contrato acreditado. Para efectos de la evaluación, las áreas o volumen, serán aproximados por exceso o por defecto a la décima de más, así: si la centésima de área es igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y si es inferior a 5, se aproximará por defecto.

No.	Postor	Requisitos	Certificado 1	Certificado 2	Certificado 3	TOTAL EXPERIENCIA	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
01	CONSTRUCTORA KPB SAS	Folios de la Postura	29-33	34-36	37-39			
		Contratante	EDU	MUNICIPIO DE BELLO	MUNICIPIO DE BELLO			
		Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA INTERVENCION DE ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SAN BENITO EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN	INTERVENTORIA LEGAL, TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA PARCHEO Y REPAVIMENTACION ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO	INTERVENTORIA LEGAL, TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS DE URBANISMO DE CUALQUIER DIMENSION EN ALGUNAS VIAS DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO.			
		Cantidad de construcción o interventoria a la construcción o mantenimiento y/o mejoramiento de vias en mezcla asfáltica		8,236 M2	906 M2	9,142 M2	0	

MUNICIPIO DE MEDELLIN

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU

ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS OC 31 DE 2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA"

CUADRO CONSOLIDADO DE PUNTAJE

No.	POSTOR	PRECIO	CUMPLIMIENTO	INDUSTRIA NACIONAL	EXPERIENCIA ADCIONAL	INSTAURACION PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	VINCULACIÓN DISCAPACITADOS	FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATAOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
1	CONSTRUCTORA KPB SAS									

Responsables:

PEDRO FERNANDO ROQUE
Profesional Tecnico